



## ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA LA GESTIÓN DE DECLARACIONES DE ESTIÉRCOLES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Presidente

- D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

### Vocales:

- D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CISNEROS LARRODE, Interventora Adjunta de Control Financiero.
- D<sup>a</sup>. SUSANA HERNÁNDEZ BERMUDEZ, Letrada de la Comunidad Autónoma.
- D. ALEJANDRO ESPAÑOL ABADIA, Analista TIC - Open Data de AST.

### Secretaria

- D. MERCEDES GARZARAN TEJEIRO, Responsable de Gestión Operativa y Contratación de Administración de AST.

En Zaragoza, el día 25 de julio de 2024, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de servicios denominado: "Servicio de desarrollo e implantación del control de las declaraciones de estiércoles en la Comunidad Autónoma de Aragón", con número de expediente AST\_2024\_40.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Revisión de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario.

### 1. Constitución de la Mesa.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 20 de mayo de 2024.

La secretaria adjunta con fecha 25 de julio la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria Serikat Consultoría e Informática, S.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



## 2. Revisión de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria

3. Los miembros de la Mesa de Contratación proceden a examinar la documentación presentada por la empresa Serikat Consultoría e Informática, S.A tras su revisión, acuerdan que la documentación es correcta y por tanto, la empresa ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la LRJSP, se distribuirá el acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que es aprobada por todos por unanimidad en esta misma sesión de acuerdo con el artículo 19.5 de la LRJSP en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Mesa,

Fdo.: M<sup>º</sup> Jesús Tejedor Bas  
(Firmado electrónicamente)

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Mercedes Garzaran Teijeiro  
(Firmado electrónicamente)